

## ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas día miércoles treinta y uno de julio del año dos mil trece, previa convocatoria, se reunieron los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, en la Sala de Juntas "Benita Galeana", ubicada en el Recinto Legislativo de Donceles, Planta Alta, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad capital, presidiendo la sesión la diputada Lucila Estela Hernández de acuerdo al siguiente:

### -----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Informe de foros delegacionales de participación ciudadana del Distrito Federal.
- 5.- Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del recurso de reconsideración identificado con la clave de expediente SUPREC69/2013 interpuesto por Blanca Patricia Gándara Pech.
- 6.- Asuntos generales.

-----

Para el desahogo del **primer punto** del orden del día, por instrucción de la diputada Presidenta, la diputada Secretaria, Polimnia Romana Sierra Bárcena, procedió a pasar lista, registrándose la presencia de los siguientes diputados y diputadas: Lucila Estela Hernández, Ernestina Godoy Ramos, Claudia Guadalupe Cortés Quiroz, Estela Damian Peralta y Polimnia Romana Sierra Bárcena. Por lo que se declaró la existencia del quórum legal.-----

Con respecto al **punto dos**, por instrucción de la diputada Presidenta, la diputada Secretaria, Polimnia Romana Sierra Bárcena procedió a dar lectura y sometió para su aprobación el orden del día.-----

Para continuar con el orden del día, del **punto tres**, por instrucciones de la Diputada Presidenta Lucila Estela Hernández, la diputada Secretaria Polimnia Romana Sierra Bárcena sometió a votación económica si se aprobaba el acta de la sesión anterior. Aprobada.-----

El desahogo del **punto cuatro**, informe de los foros delegacionales que se llevaron acabo en las 16 demarcaciones del Distrito Federal. La diputada Lucila Estela Hernández menciona que el pasado 14 de abril de 2013 el Primer Foro General de Participación Ciudadana. *Construyendo Ciudadanía de Grandes Alcances*, se dio el punto de partida para dar cauce a la expresión ciudadana en 16 foros delegacionales, los cuales tuvieron por objeto contribuir al desarrollo de las instancias y procedimientos de la democracia participativa, a través de las propuestas generadas por los actores sociales, académicos y gubernamentales; para construir nuevos referentes en la legislación sobre Participación Ciudadana.--

-----

Estos foros Delegacionales se llevaron a cabo a partir de un panel de especialistas que ofrecieron una ponencia resumida de temas que le correspondían, según su materia de actuación, para dar paso posteriormente a Mesas de Trabajo o a rondas de preguntas y respuestas a público abierto, donde los participantes podrían expresar sus propuestas, observaciones y comentarios respecto de sus temas de interés, de los cuales se destacan como temas recurrentes abordados en los 16 foros delegacionales, los siguientes: Que los Comités Ciudadanos deben integrarse con la fórmula ganadora y no incluirla a las otras fórmulas, crear programas de capacitación y formación permanente para los integrantes de los Comités y Consejos, propiciar asesorías jurídicas a los Comités Ciudadanos, ampliar las facultades de los Comités Ciudadanos para decidir la aplicación de los recursos del presupuesto participativo, facultar a los Comités Ciudadanos para decidir o ser consultados sobre asuntos de uso de suelo, intervención de los Comités Ciudadanos para evitar el crecimiento desordenado en las Delegaciones, reconocimiento e inclusión de los pueblos y barrios reconocidos como tales por SEDEREC (definir la figura de autoridad tradicional), establecer sanciones cuando un coordinador interno del Comité Ciudadano sea funcionario y/o representante partidista. Evitar la filtración de corrientes políticas, así como sancionar las conductas irresponsables de los comités ciudadanos, también la creación de un área específica en el Tribunal Electoral del Distrito Federal o el Instituto Electoral del Distrito Federal para resolver los conflictos generados al interior de los Comités Ciudadanos, que dos integrantes del Comité Ciudadano se capaciten y autoricen como contralores ciudadanos, por la Contraloría General para vigilar el cumplimiento en la ejecución de los proyectos, implementar una contraloría para los comités vecinales y que se presenten con sus vecinos para conocerlos, crear un instituto Ciudadano en el Distrito Federal, ampliar el período de funciones de los comités ciudadanos a 4 años, a fin de impactar en mejoramiento urbano, el presupuesto Participativo se debe ajustar al tamaño de la colonia y/o pueblo, al número de habitantes, o al número de manzanas, incrementar el presupuesto participativo, simplificar los procedimientos para agilizar la ejecución del Presupuesto Participativo, formar un área específica en la delegación para atender todo lo referente con el presupuesto participativo (capacitación para realizar proyectos, asesoría para ejercer el presupuesto participativo, realizar trámites para ejercer dicho presupuesto), también que el presupuesto participativo se debe de aplicar en el año en que corresponda o en dado caso que se junten para costear un proyecto de mayor costo, aplicar en tiempo y forma el presupuesto participativo, que se aplique en su totalidad el presupuesto participativo y que no quede remanente, no se deben de imponer proyectos, por parte de las autoridades, para ejercer el presupuesto participativo, rendir cuentas a la ciudadanía sobre el manejo del presupuesto participativo, constituir el Consejo Ciudadano del Distrito Federal o de la Ciudad de México. Así como los Delegados deben presentar su programa de trabajo y sus informes a los Comités Ciudadanos y al Consejo Delegacional, el Consejo Delegacional debe ser un órgano de supervisión de la administración delegacional, los Delegados deben presentar su programa de trabajo y sus informes a los Comités Ciudadanos y al Consejo Delegacional. la

rendición de cuentas tiene que ser una obligación por parte de los entre públicos, en este caso la Delegación, poner más casillas para que más gente participe en la elección de comités y consulta ciudadana, ampliar el periodo de propaganda y difusión para que más gente participe, mayor difusión de las elecciones y consultas, mayor vigilancia y fiscalización, por parte de los diputados locales, de los recursos asignados a las delegaciones para su adecuado y transparente uso, con relación al voto por internet, los ciudadanos consideran que el voto electrónico en si mismo es inseguro. Ya que existe la preocupación por parte de los ciudadanos acerca de los candados que se implementarán para que no se viole la seguridad del voto secreto y libre. Asimismo, la inquietud de que la información que ellos transmitan a través del voto electrónico, pueda ser manipulada. Al concluir los foros delegacionales impulsados por la Comisión de Participación Ciudadana se ha cubierto el 100% del total del programa establecido.-----

La diputada Presidenta le solicita a la secretaria continuar con el desahogo de la orden del día, el desahogo del **punto cinco**, diputada presidenta el siguiente punto a tratar es la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del recurso de reconsideración identificado con la clave de expediente SUPREC69/2013.-----

La Diputada Presidenta, le sede la palabra al Lic. Rubén Geraldo Venegas, Secretario General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para explicar la resolución de la Sala Superior y señaló que en el procedimiento de elección de los integrantes de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos, no debe considerarse la restricción. Y los argumentos que manejo la Sala Superior fue que uno, el cargo es honorífico, segundo que al ser una restricción absoluta, es decir, a esto acudieron al principio de no reelección tiene dos formas de aplicarse, esta el principio de no reelección absoluta y el de reelección relativa. Los efectos que tuvo la sentencia, en el párrafo tercero del artículo 92 dice "sin posibilidad de reelección" era contrario a lo establecido en la Constitución y por ende dicha restricción debe ser excluida de la Ley de Participación Ciudadana.-----

La diputada Presidenta le dio la palabra a la diputada Ernestina Godoy Ramos, quien comentó que la Sala Superior no toma en cuenta la realidad de lo que esta sucediendo en la práctica y mete en complicaciones y que está haciendo uso de una facultad que a veces la niega, que es de interpretar cuestiones de constitucionalidad, porque le esta dando efectos Erga Omnes realmente a la resolución. Y expresó que el artículo 92 va a tener que ser modificado por esta legislatura dada la resolución que se ha emitido por la Sala Superior.-----

La diputada Lucila Estela Hernández, al ver que ya no había más observaciones, le pidió a la Secretaria continuar con el orden del día. La diputada secretaria Polimnia Romana Sierra Barcena, le informo que el siguiente punto a tratar del orden del día es asuntos generales.-----

La diputada Presidenta pregunto si había algún asunto general, al no haber asuntos que tratar. La diputada Polimnia Romana Sierra Barcena, en calidad de secretaria, informó que se habían agotado los puntos del orden del día.-----

La diputada Presidenta, dio por concluida la novena sesión de la Comisión de Participación Ciudadana, siendo las 14:59 del día 31 de Julio, dio por terminada la



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

novena sesión de la Comisión de Participación Ciudadana.-----

---